



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00597 00

En atención a la renuncia al poder y al endoso en procuración presentada por el gestor judicial del extremo actor, JUAN PABLO ARDILA PULIDO, en calidad de representante legal de la entidad ARFI ABOGADOS S.A.S. (No 32-35 exp digital), el despacho dispone aceptarla, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>036</u> de hoy <u>17 DE MAYO DE 2022</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO 

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39d35bd98efbdc799ad85b8b54a25ea6b2a85d75da153097de26c907f22e0e9e**
Documento generado en 15/05/2022 10:36:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>